RESOLUCIÓN DGC No. 36257000172 de 31 DIC. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-040-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA CON ENFOQUE PARTICIPATIVO, PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD HÍDRICA DE LA LAGUNA DE CUCUNUBÁ FASE II.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, nombrada mediante la Resolución DGEN No. 20257000452 del 21 de octubre de 2025, y Acta de Posesión No. 126 del 22 de octubre de 2025, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, los artículos 2 y 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las facultades delegadas por el Director General (E) de la Corporación mediante la Resolución DGEN No. 20257000447 del 21 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO

Que la Dirección Técnica de Infraestructura Ambiental de la Corporación, solicitó a la Dirección de Gestión Contractual adelantar el proceso de selección para contratar el objeto correspondiente a:**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA CON ENFOQUE PARTICIPATIVO, PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD HÍDRICA DE LA LAGUNA DE CUCUNUBÁ FASE II**; para lo cual elaboró los correspondientes estudios, documentos previos y anexo de especificaciones técnicas, que junto con el proyecto de Pliego de Condiciones fueron debidamente publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Circular 001 de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - Obligatoriedad en el uso del SECOP II vigencia 2021 y demás normas concordantes vigentes.

Que teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resulta procedente adelantar el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS** regulado en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en el documento anexo denominado Pliego de Condiciones se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000172 de 31 DIC. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-040-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA CON ENFOQUE PARTICIPATIVO, PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD HÍDRICA DE LA LAGUNA DE CUCUNUBÁ FASE II.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, así como también en la Circular 001 de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, los estudios, documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Concurso de Méritos **CAR-CM-040-2025**, se publicaron el día **19 de diciembre de 2025**, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos, en la forma prevista en la plataforma del SECOP II en el periodo de tiempo estipulado en el cronograma del proceso.

Que el presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS. MCTE. ($ 3.662.150.639)** incluido IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO, que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

Que, el presupuesto del contrato para la vigencia 2026 y 2027 se encuentra respaldado mediante el Acuerdo CAR No. 65 del 05 de diciembre de 2025 "*Por el cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para asumir obligaciones que comprometan vigencias futuras excepcionales que afecten el presupuesto, correspondientes a gastos de inversión*", expedida por el Consejo Directivo de la Corporación, así:

DESCRIPCION	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	TOTAL
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA CON ENFOQUE PARTICIPATIVO, PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD HÍDRICA DE LA LAGUNA DE CUCUNUBÁ FASE II	$ 2.227.298.942	$ 1.453.572.189	$3.680.871.131

Que el plazo de ejecución del contrato será de **DIECINUEVE (19) MESES contados** a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que a partir de la publicación de la Convocatoria Pública del **CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-040-2025**, se surtió el plazo para que cualquier interesado

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000172 de 31 DIC. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-040-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA CON ENFOQUE PARTICIPATIVO, PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD HÍDRICA DE LA LAGUNA DE CUCUNUBÁ FASE II.

pudiese presentar observaciones al mismo desde el diecinueve (19) de diciembre de 2025 hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2025 a las 11:59 pm, término durante el cual NO se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que, una vez verificado el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme, en la página de Colombia Compra Eficiente, en donde indican como umbral para el año 2025 la suma de $533.287.768 y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS. MCTE. ($ 3.662.150.639)** la presente convocatoria NO se limitará a Mipymes.

Que, en cumplimiento de la resolución que adopta el Manual de Contratación de la Corporación, y teniendo en cuenta que en el mismo se indica:“(...)La Corporación contará con un Comité Asesor de Adquisiciones como instancia consultiva y de apoyo al (la) Ordenador(a) del Gasto, o su delegado(a), en materia de contratación estatal(...)”;y conforme a lo establecido en el numeral 2.4“FUNCIONES DEL COMITÉ ASESOR DE ADQUISICIONES”, **el día 31 de Diciembre de 2025**, fue realizada la sesión correspondiente del comité en la que se sometió a consideración y aprobación la apertura del presente proceso de selección, el cual fue debidamente aprobado por sus integrantes.

Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada y **Concurso de Méritos**.

Que los Pliegos de Condiciones Definitivos pueden ser consultados en la Dirección de Gestión Contractual de la Secretaría General de la Corporación, ubicada en la Av. Esperanza No. 62-49 Costado Esfera – Piso 7 de la ciudad de Bogotá, D.C., o a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que conforme a lo anterior, es procedente dar apertura al **CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-040-2025**.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000172 de 31 DIC. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-040-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA CON ENFOQUE PARTICIPATIVO, PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD HÍDRICA DE LA LAGUNA DE CUCUNUBÁ FASE II.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del **CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-040-2025**, cuyo objeto corresponde a: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA CON ENFOQUE PARTICIPATIVO, PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD HÍDRICA DE LA LAGUNA DE CUCUNUBÁ FASE II**; acorde con los requisitos, documentos y características técnicas exigidas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR en el Pliego Definitivo de Condiciones y sus anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con los estudios y documentos previos elaborados por la Dirección Técnica de Infraestructura Ambiental de la Corporación, se determina que el presupuesto estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($3.662.150.639) incluido IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO,** que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

ARTÍCULO TERCERO. Acudir a la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS**, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 3º y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2º del Decreto 399 de 2021

ARTÍCULO CUARTO. Podrán participar en este proceso de contratación todas las personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica y los demás requisitos para participar señalados en el Pliego de Condiciones por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

ARTICULO QUINTO. De acuerdo con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del proceso de selección es el siguiente:

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000172 de 31 DIC. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-040-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA CON ENFOQUE PARTICIPATIVO, PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD HÍDRICA DE LA LAGUNA DE CUCUNUBÁ FASE II.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	31/12/2025 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	31/12/2025 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	08/01/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	13/01/2026 18:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	13/01/2026 19:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	15/01/2026 09:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000172 de 31 DIC. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-040-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA CON ENFOQUE PARTICIPATIVO, PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD HÍDRICA DE LA LAGUNA DE CUCUNUBÁ FASE II.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura de las Ofertas (Sobre 1)	15/01/2026 09:01	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de Ofertas	15/01/2026 09:02	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación o evaluación	20/01/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	23/01/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación o evaluación	27/01/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierta	28/01/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000172 de 31 DIC. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-040-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA CON ENFOQUE PARTICIPATIVO, PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD HÍDRICA DE LA LAGUNA DE CUCUNUBÁ FASE II.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Firma del Contrato	29/01/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	30/01/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las Garantías o Pólizas	30/01/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO SEXTO: En caso de que las fechas y horas establecidas en el artículo anterior sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente resolución. La adenda que se profiera formará parte integral del Pliego de Condiciones y de la presente Resolución.

ARTICULO SÉPTIMO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo y del Pliego Definitivo de Condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO OCTAVO: La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5º artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, informa que las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del proceso del cual se

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000172 de 31 DIC. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-040-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA CON ENFOQUE PARTICIPATIVO, PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD HÍDRICA DE LA LAGUNA DE CUCUNUBÁ FASE II.

ordena su apertura mediante el presente acto administrativo, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Corporación y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO DÉCIMO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Juddy Cecilia Pinilla Velasquez

YUDDY CECILIA PINILLA VELASQUEZ
Directora de Gestión Contractual - DGC

Proyectó: Jorge Ivan Castiblanco Garzon / DGC

Revisó: Laura Andrea Gonzalez Marin / DGC